



INDEPENDENCIA
RENTAS INMOBILIARIAS

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS

Santiago, 18 de noviembre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045, en conjunto con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712, en mi calidad de Gerente General de **INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, administradora de **FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS** (el "*Fondo*"), encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted, en calidad de Hecho Esencial, la siguiente información del Fondo:

Con fecha 16 de noviembre de 2020, hemos recibido por parte de la Comisión para el Mercado Financiero, el oficio electrónico N° 57.503 en el que, entre otros, se nos solicita complementar el Hecho Esencial enviado por el Fondo a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 3 de Noviembre de 2020 a través del sistema SEIL. En consideración a lo anterior, venimos en complementar la información enviada a esa comisión y al mercado en general en el indicado hecho esencial, de la forma indicada a continuación.

Según se explicó, por medio de hecho esencial de fecha 3 de noviembre de 2020, el Fondo informó que con esa misma fecha había llegado a un acuerdo con los demás accionistas de **BODENOR FLEXCENTER S.A.** (la "*Sociedad*" o "*Bodenor*"), que le permitirá suscribir y pagar 40.000 nuevas acciones de la Sociedad, pasando con ello de una participación equivalente al 40% al 70% del capital social y tomando, a su vez, el control de la Sociedad (la "*Capitalización*").

En relación con el impacto financiero de la Capitalización podemos informar que en base al patrimonio de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020, los activos fijos del Fondo se incrementarán en UF 4.200.000 y el valor libro de la cuota no sufrirá variaciones. La Capitalización significará un aporte neto total por parte del Fondo equivalente a 4.200.000 Unidades de Fomento, lo que será financiado en parte con recursos propios y en parte con financiamiento bancario.



INDEPENDENCIA
RENTAS INMOBILIARIAS

Por último, en relación a la fecha en la que se estima se llevará a cabo la suscripción y pago de las 40.000 nuevas acciones de Bodenor, tal y como se informó previamente en el Hecho Esencial de 3 de noviembre de 2020, la operación está sujeta a la aprobación previa de la Fiscalía Nacional Económica por configurarse un cambio de control en la Sociedad, por lo cual no es posible estimar una fecha para llevar a cabo la dicha suscripción y pago de acciones. Sin perjuicio de lo anterior y conforme los compromisos vinculantes suscritos por el Fondo, la Capitalización debe materializarse a más tardar dentro de los 6 meses contados desde el día 11 de noviembre de 2020, por lo que se espera que la suscripción y pago de las acciones referidas se verifique dentro del primer trimestre del año 2021.

El Fondo, por medio de su administradora, mantendrá debidamente informada a la Comisión para el Mercado Financiero de todo hecho o circunstancia relevante que se produzca en relación con los hechos que se informan.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Gerente General

INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile